

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL, DE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA RESOLUCIÓN No. 17788 DEL 16 DE ABRIL DE 2013 DE DELEGACIÓN DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES;

Se permite informar a los entes de control, terceros interesados y publico en general que de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 002 de 2023 y sus anexos expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se deja constancia en los siguientes términos:

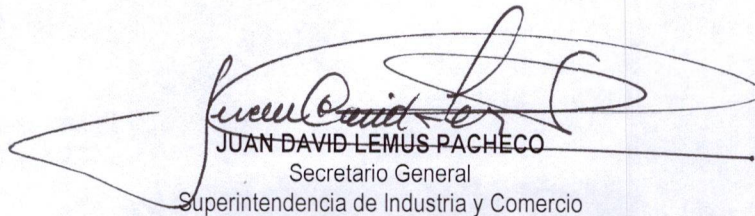
1. Que la Circular Externa No. 002 de 2023 ordenó a las Entidades Estatales proceder a realizar el cierre electrónico de los contratos que se encuentran cargados en la plataforma SECOP II que hayan finalizado en su ejecución y no requieran de liquidación conforme a la normatividad vigente.
2. Que la Circular Externa No. 002 de 2023 y a su vez la Circular Externa No. 003 de 2023 establecieron un plazo hasta el día 10 de noviembre de 2023 para que las Entidades Estatales adelanten las actuaciones administrativas pertinentes, a efectos de dar cierre electrónico a estos contratos.
3. De acuerdo con las Circulares en mención, en la Superintendencia de Industria y Comercio se tienen abiertos un total de CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (5.562) contratos pendientes de cierre en la plataforma SECOP II.
4. Que se hizo una verificación de la documentación obrante en los archivos de la Superintendencia de Industria y Comercio, encontrando lo siguiente:
 - 4.1. Los documentos precontractuales y contractuales como son. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, CERTIFICADOS PRESUPUESTALES, CONTRATOS, REGISTROS PRESUPUESTALES Y PÓLIZAS se encuentran en archivos físicos en las bodegas de archivo de la entidad, tal como lo ordena los lineamientos de archivo general señalados en la norma y acorde con las estipulaciones dadas por el Archivo General de la Nación.
 - 4.2. Los soportes que se tienen por los pagos realizados en los contratos antes mencionados se encuentran en archivos digitales o repositorios documentales como son: **SISTEMA DE PAGOS DE LA ENTIDAD, SISTEMA DE TRAMITES DE LA ENTIDAD y DRIVES DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN COMPARTIDA ENTRE LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y EL GRUPO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN.**
5. Que atendiendo los lineamientos establecidos en el anexo No. 1 "Cierre del Contrato en SECOP II" adjunto a la Circular Externa No. 002 de 2023 se señaló que: *"En el caso de que no se hayan cumplido todas las fechas asociadas al contrato, las Entidades como responsables de su actividad contractual y conforme al régimen jurídico de contratación que les resulta aplicable, les corresponderá adoptar las decisiones y adelantar las actuaciones que estimen pertinentes para desarrollar y materializar dicha actividad."*

Así las cosas y con fundamento en los argumentos fácticos y jurídicos anteriormente expuestos, el Secretario General en cumplimiento de estas circulares proferidas por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE procede a informar que la documentación se encuentra archivada y hace parte integral de los soportes precontractuales, contractuales y post – contractuales de los 5562 contratos objeto de cierre electrónico ordenado en dichas circulares.

A su vez, en aras de dar estricto cumplimiento al lineamiento antes señalado este documento deja de pleno manifiesto que esta documentación es de público conocimiento para los entes de control y demás terceros interesados; y en pro de buscar la optimización y buen trabajo en la labor de cierre de estos contratos, este documento se publicará como archivo adjunto y será parte del proceso de cierre electrónico antes mencionado.

El presente documento se expide a los **01 NOV 2023**

Atentamente



JUAN DAVID LEMUS PACHECO
Secretario General
Superintendencia de Industria y Comercio

Elaboraron: Marcelo Barreto Daza – Coordinador Grupo de Trabajo de Contratación.
Sandra Patricia Mateus Acosta – Asesora Grupo de Trabajo de Contratación.
Revisó: Claudia Milena López Oñate – Directora Administrativa.

